

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

**GRUPO SISECOR S.A. DE C.V.
NIT:
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:
MEDIANA EMPRESA
URBANIZACION CARMINA No. 2B,
COLONIA MIRAMONTE, SAN SALVADOR
TELÉFONO: 2521-3242
PRESENTE**

**ORDEN NUMERO: 018/2019
SOLICITUD N°: 020/2019
FECHA: 5 DE FEBRERO DE 2019
FECHA DE DISTRIBUCION:**

No. RENGLO N	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR TOTAL(\$) CON IVA	VALOR TOTAL(\$ CON IVA
1	81201018	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO Y SISTEMA DE VIGILANCIA CCTV, UBICADO EN DIRECCION DE SANEAMIENTO Y LABORATORIO CENTRAL.	SERVICIO	4	\$1,175.00	\$4,700.00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

- a. Inspección visual del sitio donde se encuentra el equipo (detallando las condiciones de aseo, organización, temperatura, humedad).
- b. Chequeo del estado de software en equipo de cómputo conectado al DVR (actualizar software si fuera necesaria. en el periodo de la Orden de Compra
- a. Back-up del sistema (de eventos relevantes a criterio del administrador).
- b. Revisión del funcionamiento del (os) DVR´s y las respectivas cámaras, **determinación de accesorios que ya cumplieron vida útil ó están causando problemas mínimos al sistema (balun, fuentes, adaptadores, terminales, etc.) y realizar la sustitución de cámaras que ya no tengan reparación.**
- c. Procedimiento de pruebas de sistema de protección, UPS, baterías y su cargador.
- d. Revisar y realizar pruebas de los terminales de cada una de las cámaras.
- e. Limpieza de todo el sistema, incluyendo terminales y accesorios.
- f. Verificación del funcionamiento de todas las cámaras, enfoque, corrección de color y ubicación adecuada; la cual se irá verificando una a una con equipo de monitoreo externo.
- g. Inventario del sistema instalado y encontrado en cada lugar, debiendo ser elaborado y entregado en los primeros treinta días de ejecución del servicio (incluye: descripción del equipo, marca, modelo y estado en que se encuentra).
- h. Reporte escrito de la visita de mantenimiento preventivo, documentando cada una de las pruebas.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

- a. Mantenimiento correctivo que sea necesario para el buen funcionamiento del sistema de Vigilancia CCTV, tanto de hardware, como de software, para lo cual el MINSAL realizará notificación de cualquier falla detectada por el medio más rápido y la atención debe ser dentro de las 8 horas hábiles de recibir dicha petición.
- b. Los equipos no reparables y sus repuestos deben ser reemplazados por unos de igual o mejor calidad.
- c. Reemplazar las piezas y repuestos instalados que resultaren de mala calidad o con defectos por uso, a juicio del Administrador de la Orden de Compra.
- d. Todas las piezas y repuestos que sean instalados y los reemplazados, seguirán siendo de propiedad del MINSAL. En ningún momento serán retirados por el proponente sin antes haberlos reemplazado por su equivalente en funcionalidad y desempeño.
- e. Garantizar la calidad y el stock de piezas y repuestos durante la ejecución de la Orden de Compra.
- f. Suministrar en calidad de préstamo equipos que preste las mismas funciones que el cubierto por el servicio contratado, cuando por motivo de falla ó la empresa no pueda reparar inmediatamente el equipo en intervención: DVR´s Monitores, cámaras, secuenciadores, etc) y a juicio del MINSAL estas sean de suma prioridad. Los equipos en calidad de préstamo se instalarán a más tardar 48 horas después de identificado el problema.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

No. RENGLO N	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL(\$) CON IVA	VALOR TOTAL(\$ CON IVA
		g. Realizar diagnóstico y las reparaciones, cuando los equipos presenten hasta dos (2) fallas por la misma causa, para lo cual suministrará los equipos, piezas, repuestos y personal que garanticen el óptimo funcionamiento de éstos.				
		h. Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo y software donde esté instalado el DVR en red.				
SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO Y MATERIALES DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.						
		a. Suministro e instalación de Cámaras tipo domo o PTZ 1200TVL con una resolución de 1080p o superior, lente varifocal de 2.8 a 12mm o superior demarca reconocida impresa de fábrica, con sus respectivos balums y fuentes de poder, en sustitución de cámaras dañadas.				
		b. Suministro e Instalación de monitor o pantalla LED de 42" de marca reconocida para la oficina de la administración.				
		c. La instalación debe ser entregada: identificada y etiquetada.				
		d. La instalación será bajo norma y deberá poseer 1 año de garantía mínimo.				
		e. Actualización de software para DVR, si amerita.				
		f. Recableado de tres cámaras en primera planta: pasío, jefatura de laboratorio y gradas de emergencia de rabia (final primera planta que da a parqueo).				
		g. Cambiar cámara en ruta al marcador por ptzde alta luz.				
		h. Sustituir UPS dañado por uno similar o superior de marca reconocida.				
TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE SISTEMAS DE VIGILANCIA CCTV, PARA EL EDIFICIO DE LABORATORIO CENTRAL DR. MAX BLOCH.						
1. Servicio requerido:						
Soporte de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de vigilancia CCTV, para el Edificio de Laboratorio Central Max Bloch a solicitud de la Dirección de Salud Ambiental del Ministerio de Salud para garantizar su operación y funcionamiento continuo; las cuales se encuentran en diferentes áreas y Unidades de dicho edificio, lo que se considera muy importante para el control en alguna medida los riesgos de la delincuencia.						
2. Objetivo						
Mantener en óptimas condiciones el funcionamiento de las cámaras de vigilancia CCTV, grabadores DVR y lo relacionado a ello, que permita establecer medidas de prevención y control oportuno para la seguridad de los bienes y recurso humano ubicado en dicho edificio.						
3. Ubicación de los equipos						
El servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipos de vigilancia CCTV están distribuidas en tres niveles, zona verde y parqueo del Edificio de Laboratorio Central Dr. Max Bloch. Alameda Roosevelt, frente al Parque Cuscatlán.						
		a. Nivel 1 (10), 2 Dirección de Salud Ambiental, entrada principal, emergencia y gradas				
		b. Nivel 2 (4)				
		c. Nivel 3 (4)				
		d. Parqueo General (2)				
		e. Parqueo Interno (1)				
		f. Zonas verdes (3: 2PTZ y 1 bulet) 1 PTZ está dañada)				
4. Período de ejecución						
El proveedor se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo dentro de los ocho días a la fecha de distribución de la Orden de compra a noviembre del año dos mil diecinueve.						
4. Reporte o Bitácora de servicio						
		a. El Ministerio de Salud y el proveedor utilizarán una bitácora , según formato que se muestra en anexo o reporte que la empresa maneje que contenga los datos del equipo, en el cual se registrará el mantenimiento preventivo y correctivo dado por el proveedora, así como las llamadas que deba hacer el administrador (a) de la Orden de compra; también se anotaran los comentarios y observaciones que en el cumplimiento de su trabajo deba hacer sobre el mismo.				



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

No. RENGLO N	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL(\$) CON IVA	VALOR TOTAL(\$) CON IVA
<p>b. El proveedor se compromete a levantar después de cada visita el reporte, según el literal "a" perfectamente legible según el literal anterior que contenga la descripción de los trabajos realizados, nombre de los técnicos que participaron, tiempos y repuestos empleados etc. Este documento deberá ser firmado por el operador del equipo y delegado del proveedor,</p> <p>c. De todo reporte de servicio, el contratista entregará inmediatamente al operador de equipo una copia para su archivo y otra a la Administración de la Orden de compra.</p> <p>5. PROGRAMA DE TRABAJO Y CALENDARIO DE VISITAS</p> <p>a. La empresa que preste el servicio, se presentará a la Administración de la Dirección de Salud Ambiental.</p> <p>b. El ofertante debe presentar el programa de trabajo de acuerdo al requerimiento en el que se especifica las rutinas de mantenimiento preventivo a ejecutar y la frecuencia de intervención de acuerdo al calendario de visitas.</p> <p>6. CAPACITACIÓN.</p> <p>a. El ofertante se compromete a capacitar a personal operador del equipo, sin cargo adicional alguno de los aspectos básicos de operación.</p> <p>7. SUPERVISION DEL SERVICIO.</p> <p>La Unidad de Conservación y Mantenimiento podrá delegar personal para la supervisión del servicio o personal capacitado y Administrador (a) de la Orden de compra; la función de supervisar los trabajos de Mantenimiento preventivo y correctivo es para verificar que el servicio se realice en los términos del presente documento, Contrato u Orden de compra que se firme.</p>						
TOTAL CON IVA INCLUIDO						\$4,700.00
CUATRO MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES.....						

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL
UFI No. 029
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-3200-3-81-01-21-2-54301
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO RECURSOS PROPIOS (FAE)
PLAZO DE ENTREGA: POSTERIOR A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA NOVIEMBRE 2019.
LUGAR DE ENTREGA: EDIFICIO DE LABORATORIO CENTRAL DR. MAX BLOCH, CONTIGUO AL HOSPITAL ROSALES, FRENTE AL PARQUE CUSCAATLAN.

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

PARA LOS CONTRATISTAS NACIONALES,

EL CANCELACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA, EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA **(DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA)** EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A QUE LA



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO, LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL CON 2 COPIAS A NOMBRE DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE SALUD, No. DE REGISTRO , GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA EN GENERAL, NUMERO DE NIT , INCLUYENDO EN EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL, EL NUMERO DE CONTRATO U ORDEN DE

COMPRA, NUMERO DE LIBRE GESTIÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN FIRMADA POR EL GUARDALMACÉN, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y EL

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, PREVIA PRESENTACIÓN DE UN JUEGO DE COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO EN LA UACI MINSAL, PARA LO CUAL SE VERIFICARÁ CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, CON LAS ACTAS DE RECEPCIÓN ORIGINAL QUE LLEVARÁN EL SELLO CORRESPONDIENTE PARA ENTREGAR EL QUEDAN RESPECTIVO EN TESORERÍA INSTITUCIONAL.

EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL DEBERÁ PRESENTARSE A COBRO A MÁS TARDAR EL CUARTO DÍA HÁBIL ANTES DE QUE FINALICE EL MES EN QUE SE EMITIÓ, CASO CONTRARIO DEBERÁ EMITIR UN NUEVO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL.

EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA DENTRO DEL MISMO MES A TESORERÍA CASO CONTRARIO TENDRÁ QUE REPETIR EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUERECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y LA OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICDA. ANGELA FREDIVINDA DE GARCIA, ADMINISTRADORA DE LA DISAM; A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-1612 CORREO ELECTRÓNICO: agarcia@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

COMPRA, NUMERO DE LIBRE GESTIÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN FIRMADA POR EL GUARDALMACÉN, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y EL

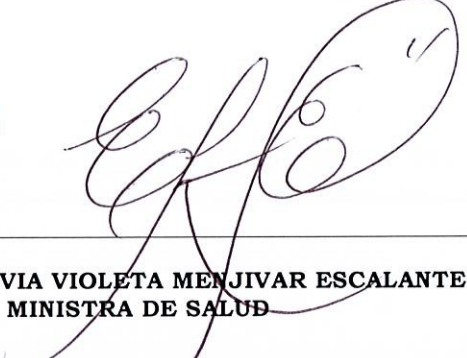
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, PREVIA PRESENTACIÓN DE UN JUEGO DE COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO EN LA UACI MINSAL, PARA LO CUAL SE VERIFICARÁ CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, CON LAS ACTAS DE RECEPCIÓN ORIGINAL QUE LLEVARÁN EL SELLO CORRESPONDIENTE PARA ENTREGAR EL QUEDAN RESPECTIVO EN TESORERÍA INSTITUCIONAL.

EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL DEBERÁ PRESENTARSE A COBRO A MÁS TARDAR EL CUARTO DÍA HÁBIL ANTES DE QUE FINALICE EL MES EN QUE SE EMITIÓ, CASO CONTRARIO DEBERÁ EMITIR UN NUEVO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL.

EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA DENTRO DEL MISMO MES A TESORERÍA CASO CONTRARIO TENDRÁ QUE REPETIR EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUERECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y LA OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICDA. ANGELA FREDIVINDA DE GARCIA, ADMINISTRADORA DE LA DISAM; A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-1612 CORREO ELECTRÓNICO: agarcia@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE SISTEMA DE VIGILANCIA CCTV, UBICADO EN DIRECCION DE SANEAMIENTO Y LABORATORIO CENTRAL”** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda)** haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.